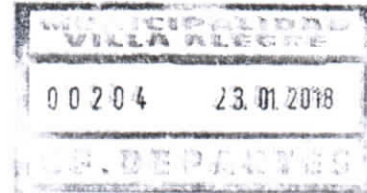




VISTOS:



1. La solicitud presentada por Don Luis Ernesto Castro Pezoa, Cédula de Identidad N° 7.142.397-2, para realizar carreras a la chilena con venta de cervezas el día sábado 27 de enero de 2018 en Cancha de Carreras de Estación Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO


1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar carreras a la chilena con venta de cervezas el día sábado 27 de enero de 2018 en Canchas de Carreras de Estación Villa Alegre, según lo indicado en el N°1 de los vistos.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es sábado 27.01.2018 desde las 14:30 hrs. hasta las 00:00 hrs.

3. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**


CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
ALCALDE (S)